



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**METROPOLITANA DE BOGOTÁ**



CONCEJO DE BOGOTÁ 22-08-2018 11:29:55

2018ER20631 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: POLICIA NACIONAL/HERNAN ALONSO MENESES GELVEZ  
COMISION 2ª PERM. GOBIERNO/JIMENEZ OSORIO JUAN RA

ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICIÓN 471/18

OBS: MCOP

No. S-2018- 253369 / COMAN-ASJUR-1.10

Bogotá D.C. 21 AGO 2018

Doctor  
**JUAN RAMON JIMENEZ OSORIO**  
Subsecretario de Despacho  
Comisión Segunda Permanente de Gobierno  
Concejo de Bogotá  
Calle 36 No. 28 A 41  
Bogotá.

Asunto: Respuesta invitación a Sesión Proposición No. 471 aprobada en la sesión de la comisión segunda permanente de gobierno el día 09 de Agosto de 2018. Tema: "Acciones para la Prevención del suicidio en Bogotá"

Siguiendo instrucciones del señor Mayor General Hoover Alfredo Penilla Romero, Comandante Policía Metropolitana de Bogotá, en atención al asunto referenciado, por medio del cual nos hace partícipe e invita a sesión para debate de control político sobre la Proposición No. 471 Tema: Acciones para la Prevención del suicidio en Bogotá" por lo cual muy amablemente nos convoca a presentar respuesta al cuestionario y asistir cuando sea programada fecha y hora del debate.

Por lo anterior, le manifestamos de manera atenta y respetuosa que nos adherimos a la respuesta brindada por la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, mediante oficio No 201820000160332 de fecha 15/08/2018, la cual se anexa.

Así las cosas, estaremos prestos a asistir a este importante debate de control político tan pronto nos envíen la programación de día hora y lugar a realizarse.

Atentamente,

Coronel **HERNAN ALONSO MENESES GELVES**  
Jefe Oficina Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Bogotá

Elaborado por: DRA. Carolina Pérez  
Revisado por: CR.: HERNAN ALONSO MENESES GELVES  
Fecha de elaboración: 20-08-18  
Ubicación: escritorio/ documentos 2018

Avenida Caracas No. 6 – 05, 3º piso  
mebog.coman-asjur@correo.policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)







Bogotá, D.C.

Señor  
**JUAN RAMÓN JIMÉNEZ OSORIO**  
Subsecretario de Despacho  
Comisión Segunda Permanente de Gobierno  
Concejo de Bogotá D.C.  
Calle 36 No. 28A- 41  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta Proposición 471 de 2018: “*Acciones para la prevención del suicidio en Bogotá*”.

**Referencia:** Radicado No. 2018EE10242 Concejo de Bogotá.

Respetado Señor Jiménez:

Reciba un cordial saludo, de manera respetuosa me permito informar que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 637 de 2016<sup>1</sup>, en coordinación con las entidades competentes implementa programas y estrategias de prevención y control del delito encaminadas a mitigar los factores de riesgo asociados a los principales delitos y contravenciones que afectan la seguridad y convivencia de los Bogotanos.

En este sentido, se procede a dar respuesta a los interrogantes relacionados directamente con la naturaleza y funciones establecidas para este Despacho:

**1. Remitir las estadísticas correspondientes a los periodos 2012-2017, en donde se identifique el número de suicidios en la ciudad de Bogotá, discriminado por vigencia, genero, localidad, edad.**

**Respuesta:** Con base en la información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en medio magnético se relacionan los datos disponibles en esta Secretaría sobre suicidios registrados en el Distrito Capital entre el año 2012 al 2017 y el primer semestre de 2018 por localidad, rango etario y sexo (CD – Excel).

<sup>1</sup> Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones” y el Decreto 413 de 2016 “Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones”



**2. ¿Qué acciones ha adelantado la entidad a su cargo, para identificar los factores sociales, familiares, educativos, culturales, bullying, etc; que permitan deducir que son determinantes para el suicidio en la ciudad?**

**3. Precisar las acciones educativas adelantadas por la entidad a su cargo para prevenir el suicidio en niños, niñas y adolescentes en la ciudad; especialmente en lo que hace referencia al bullying.**

**4. ¿Acorde con los estudios adelantados por la entidad a su cargo, se ha podido precisar como inciden las redes sociales en los comportamientos y tendencias suicidas de los jóvenes capitalinos, y que campañas de prevención desde su competencia se adelantan en las instituciones educativas de la ciudad?**

**5. “¿Cómo actúan en cuanto a prevención del suicidio el sector de Seguridad, Convivencia y Justicia en la ciudad, especialmente en la población en edad escolar”**

**Respuesta:** Con relación a las problemáticas por usted enunciadas nos permitimos dar respuesta a las preguntas de los numerales 2 al 5.

El Alcalde Mayor de Bogotá adoptó mediante la Resolución No. 001 de 2017, el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia -PISCJ- como marco para la implementación de la política de seguridad de Bogotá D.C. Este Plan integra estrategias de prevención, basadas en la intervención oportuna de factores de riesgo asociados con los principales delitos y estrategias de control, para intervenir con efectividad sobre aquellos comportamientos que no se ajustan a la ley y que alteran la convivencia y el orden público.

El diseño del PISCJ para Bogotá comprendió el diagnóstico local y caracterización de las dinámicas del delito en la ciudad, junto con la formulación de acciones estratégicas enfocadas a la reducción de los delitos contra la vida, delitos contra el patrimonio y microtráfico, contemplando dos líneas de implementación, siendo éstas prevención y control del delito.

Estas líneas, desarrollan programas y estrategias que eventualmente se ajustan de acuerdo con las dinámicas sociales y de seguridad de cada territorio, de tal forma que las acciones implementadas se adapten a las necesidades de la ciudadanía en Bogotá. De igual manera comprende transversalmente un enfoque diferencial y de género, permitiendo reconocer las particularidades de los grupos poblacionales especialmente vulnerables. Lo anterior con el propósito de diseñar acciones que reduzcan su riesgo de victimización y/o vinculación en actividades delictivas.



En este sentido, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -SSCJ- cuenta con un equipo territorial, el cual implementa los diferentes programas y estrategias, dependiendo de las necesidades y el contexto de cada localidad. Este equipo está conformado por un enlace de seguridad, quien se encarga de la articulación a nivel local para temas de seguridad y convivencia con las entidades y autoridades, y por dos o más gestores territoriales, que se encargan de implementar las estrategias y fortalecer las relaciones con las comunidades.

Esta Secretaría, en el marco del Programa Entornos Protectores, está desarrollando la estrategia institucional de Entornos Escolares, la cual tiene como objetivo mejorar la seguridad y convivencia en los espacios públicos mediante tres componentes: fortalecimiento de las capacidades comunitarias, mejoramiento físico y corresponsabilidad institucional y ciudadana.

**1. Fortalecimiento de las Capacidades Comunitarias:** Tiene como objetivo brindar herramientas a la comunidad educativa y comunidad en general, para la prevención de delitos como el hurto a personas y lesiones personales, lo anterior se realiza mediante la difusión de 'tips' de autocuidado a la hora de entrada y salida de los estudiantes y en las aulas de clase. Asimismo, dentro de este componente se realiza la capacitación y vinculación de instancias de participación de carácter comunitario para la realización de actividades que permitan la apropiación del espacio público en los entornos escolares.

De igual manera, se realiza la gestión de capacitaciones a los estudiantes para prevenir conductas delictivas mediante la articulación con la Policía Nacional, la Policía Metropolitana de Bogotá -MEBOG, la Fiscalía Seccional de Bogotá y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC.

En este sentido, mediante una alianza estratégica con esta última entidad y la Secretaría de Educación del Distrito se llevó a cabo el programa de Redvolución del -MINTIC, en 25 establecimientos educativos en donde se pretendía reducir la brecha digital expandiendo el conocimiento de las nuevas tecnologías en los jóvenes para tener un mayor conocimiento acerca de la internet y hacer un uso responsable de este medio, evitando así situaciones que pongan en riesgo la integridad de la comunidad educativa en la red.

**2. Mejoramiento Físico:** Se llevan a cabo acciones coordinadas con las entidades del nivel distrital y local para mejorar la iluminación, velar por la adecuada disposición de residuos sólidos entre otras actividades; atendiendo las necesidades específicas de cada entorno escolar.

**3. Corresponsabilidad Institucional y Ciudadana:** De igual manera se coordinan las acciones de control con la Policía Metropolitana de Bogotá, para el desarrollo de Planes



Mochila' en el entorno próximo de las Instituciones Educativas Distritales –IED, 'Planes Guitarra' en los paraderos del Sistema Integrado de Transporte Público -SITP cercanos a los planteles educativos, y la articulación interinstitucional para la ejecución de operativos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en establecimientos de alto impacto cercanos a los entornos.

Por último, la Secretaría de Educación Distrital -SED, cuenta con el Protocolo de Atención para situaciones de presunta agresión y/o acoso escolar; de acuerdo con éste protocolo las situaciones que afectan la convivencia escolar deben ser llevadas al Comité Escolar de Convivencia, en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 1620/2013.

Asimismo, la agresión y/o acoso escolar, debe ser estudiado mediante los lineamientos definidos en el Manual de Convivencia de las respectivas Instituciones Educativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la norma antes citada.

Cordialmente,

  
• JAIRO GARCÍA GUERRERO

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia  
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Anexo: 1 CD

Proyectó: Laura Marcela Sulez- Contratista de la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos  
Consolidó: Vladimir Carrillo Pallares- Contratista Subsecretaría de Seguridad y Convivencia  
Revisó: Alejandra Tarazona Zambrano – Directora de Prevención y Cultura Ciudadana  
Lorena del Pilar Caro – Jefe Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos.  
Aprobó: María Lucía Upegui Mejía – Subsecretaría de Seguridad y Convivencia.

**Suicidio por localidad**  
**Bogotá D.C.**  
**2012/2018 Ene - Jun**

<b>Localidad</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
01 USAQUEN	20	10	17	18
02 CHAPINERO	11	12	5	10
03 SANTA FE	10	7	13	6
04 SAN CRISTOBAL	11	11	11	17
05 USME	8	14	10	17
06 TUNJUELITO	4	6	6	3
07 BOSA	21	18	21	13
08 KENNEDY	21	30	32	28
09 FONTIBON	10	11	11	12
10 ENGATIVA	22	20	36	39
11 SUBA	36	30	33	48
12 BARRIOS UNIDOS	8	6	4	7
13 TEUSAQUILLO	6	7	6	7
14 LOS MARTIRES	3	1	5	6
15 ANTONIO NARIÑO	4	4	5	3
16 PUENTE ARANDA	5	8	14	12
17 CANDELARIA	2	1	4	2
18 RAFAEL URIBE URIBE	20	8	16	24
19 CIUDAD BOLIVAR	15	25	34	29
20 SUMAPAZ	0	2	0	0
99 SIN LOCALIZACION	7	5	10	9
<b>Total</b>	<b>244</b>	<b>236</b>	<b>293</b>	<b>310</b>

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres SIRDEC - INMLCF. Información extraída Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cam

**Suicidio por rango etareo**  
**Bogotá D.C.**  
**2012/2018 Ene - Jun**

<b>Rango de edad</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
DE 6 -13 AÑOS	11	5	4	4
DE 14-17 AÑOS	13	19	16	20
DE 18-26 AÑOS	69	71	88	85
DE 27-44 AÑOS	81	84	96	107
DE 45-59 AÑOS	42	27	59	58
DE 60-69 AÑOS	21	23	14	20
DE 70-79 AÑOS	7	7	9	10
DE 80-99 AÑOS	0	0	7	6
<b>Total</b>	<b>244</b>	<b>236</b>	<b>293</b>	<b>310</b>

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres SIRDEC - INMLCF. Información extraída Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cam

**Suicidio por sexo**  
**Bogotá D.C.**  
**2012/2018 Ene - Jun**

<b>Sexo</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
FEMENINO	50	39	55	69
MASCULINO	194	197	238	241
<b>Total</b>	<b>244</b>	<b>236</b>	<b>293</b>	<b>310</b>

Fuente: Cálculos propios con información del Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres SIRDEC - INMLCF. Información extraída Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Información sujeta a cam

2016	2017	2018 Ene - jun
24	19	12
10	2	10
1	11	5
17	19	10
19	12	10
11	4	7
19	29	14
47	22	18
9	11	9
13	26	16
42	37	20
7	5	2
13	12	8
2	7	2
6	4	1
14	15	1
0	3	1
17	27	10
26	34	12
0	0	1
9	2	4
<b>306</b>	<b>301</b>	<b>173</b>

el día 30/06/2018. Elaborado por la bios.

2016	2017	2018 Ene - jun
8	14	3
27	22	12
90	84	48
91	90	58
48	51	34
24	19	7
10	9	9
8	12	2
<b>306</b>	<b>301</b>	<b>173</b>

el día 30/06/2018. Elaborado por la bios.

2016	2017	2018 Ene - jun
56	78	41
250	223	132
<b>306</b>	<b>301</b>	<b>173</b>

el día 30/06/2018. Elaborado por la bios.